

No a la sustitución de jurisprudencia 1/96



Foro: Debate de la Ciencia. Foto y texto: Valeria Reyes

Largas han sido las jornadas de acción que diversas organizaciones de trabajadores de los centros de investigación, principalmente agrupadas en la Federación Nacional de Sindicatos del Sector de Ciencia y Tecnología - FENASSCYT- han venido desarrollando desde hace meses y que han tenido que ser incrementadas ante la inminente revisión que hará la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la jurisprudencia 1/96, identificada bajo el rubro organismos descentralizados de carácter federal que fuera presentada por la ministra Yasmín Esquivel Mossa, misma que fue retirada en abril, quizá durante el periodo del proceso electoral que se acaba de vivir en el país, y recientemente fue retomada su revisión. Al cierre de esta edición se encontraba en el turno 2.

Pero qué implicaciones tendría esta modificación en el régimen de los trabajadores académicos y administrativos de la investigación, la ciencia, la tecnología, el sector

salud, entre otros, en general representa un retroceso que afectaría directamente los derechos adquiridos a través de la lucha, el dialogo, el trabajo y la unidad; concretamente vulneraría sus derechos laborales y pondría en riesgo sus contratos colectivos de trabajo, al considerarlos personal de confianza.

Es decir, implicaría que los trabajadores serían cambiados del apartado A, régimen al que pertenecen, las y los trabajadores de estos centros serían incorporados al régimen laboral burocrático regulado por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, es decir apartado B del artículo 123 Constitucional.

Ello implicaría que serían considerados como personal de confianza de acuerdo con la ley burocrática y perderían estabilidad laboral, podrían ser separados de su empleo sin causa, se les prohibiría formar parte de un sin-

dicato y, en consecuencia, no podrían tener contrato colectivo de trabajo ni derecho de huelga, además se afectarían sus prestaciones y sistema de retiro.

A través de las muy diversas acciones las organizaciones han venido señalando que derivado de esta decisión se afectaría la calidad académica al carecer de estabilidad en el empleo condición indispensable para la investigación; se afectaría la posibilidad de la negociación laboral colectiva y se entraría en conflicto con acuerdos firmados por México con la Organización Internacional del Trabajo, y obligaría a que todos los conflictos laborales se desahoguen en la Ciudad de México ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, descartando el papel de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Se generaría discriminación en las instituciones porque en una misma los investigadores no tendrían los mismos derechos que otros trabajadores.

Estos y otros argumentos también fueron presentados a la SCJN en un *amicus curiae* signado por la Unión Nacional de Trabajadores, en el ánimo de colaborar con los ministros y tomen en cuenta sus puntos de vista y argumentos como investigadores y trabajadores. Es decir, expresar el punto de vista de las partes afectadas, pues hasta la fecha no se conoce a ciencia cierta el proyecto. Pero existe una percepción de que no hay una reflexión a fondo de las consecuencias de cancelar derechos individuales y colectivos y el efecto tendiente a la precarización.

Dentro de sus acciones igualmente han tenido reuniones con abogados independientes, ministros, diputados, senadores e inclusive han buscado el apoyo del Ejecutivo fe-

deral, para explicar cómo la situación tan problemática que se estaría gestando si prosperara dicha sustitución.

Desde el inicio del mes de octubre han aumentado las acciones en defensa de sus derechos fundamentales, así el pasado martes se manifestaron en un mitin frente a la Suprema Corte, además han desarrollado una serie de foros en diferentes medios, como el radio, por Facebook, twitter, youtube, entre los cuales se contó con la participación de Agustín Rodríguez Fuentes, secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM); Manuel García Barajas, secretario general del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN), Manuel Escobar Aguilar, coordinador general de la Federación Nacional de Sindicatos del sector de Ciencia y Tecnología (FENASSCYT), el diputado por el Estado de México, Valentín González Bautista; Janet Valdez, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores Académicos y Administrativos del Centro de Investigación en Química Aplicada (SUTAACIQA), entre otros.

En estos, además de la clara oposición a la afectación laboral a través de la sustitución de la jurisprudencia un tema reiterado ha sido la demanda de la asignación de un mayor presupuesto a la educación pública, la ciencia y la tecnología. Al respecto los diversos líderes manifestaron su preocupación respecto al rumbo que han tomado las autoridades al disminuir la asignación de recursos a estos rubros, mismos que representan la punta de lanza en el desarrollo de cualquier país. Situación que irónicamente se ha ido arrastrando a través de los sexenios. Al respecto, el líder de los trabajadores universitarios recordó cómo en la LIX legislatura se impulsó un punto de acuerdo para que de manera progresiva se llegara a la asignación presupuestal que señala la OCDE en materia de educación, ciencia y tecnología, que implicaría llegar al 8% del Producto Interno Bruto, lamentablemente no ha sido así, contrario a ello las partidas se han quedado estancadas. Situación que igualmente impacta en la obtención de mejores resultados en estos rubros.





CGR, 28 de septiembre 2021. Foto: Valeria Reyes

En la sesión extraordinaria del 28 de septiembre realizada en el edificio de Centeno, se tuvo como orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Revisión salarial 2021

Porcentaje de incremento salarial

Pliego petitorio alternativo

Elección de la Comisión Revisora

Instalación del Consejo General de Huelga

Asuntos generales

Secretaría de Fomento a la Vivienda

Secretaría de Acción para la Mujer

El Secretario de Actas Acuerdos y

Archivos dio lectura al acta de la sesión del 18 de junio de 2021 y la del 26 de agosto de 2021. Al finalizar hubo algunas correcciones y fueron aprobadas por unanimidad.

En el tema de Revisión Salarial 2021 el secretario general informó que respecto al porcentaje de incremento salarial hubo dos propuestas, una del 20% y otra del 30%, por lo que un representante de cada propuesta expuso los motivos por los que se debería pedir una u otra. Como representante de la propuesta del 30% habló José Castillo Labra y por parte del 20% el Ing. Agustín Rodríguez Fuentes. En el Pleno del Comité Ejecutivo por amplia mayoría y con sólo 3 votos en contra, se aprobó la pro-

puesta del 20%, mientras que en el Consejo General de Representantes también se aprobó por una amplia mayoría.

En el punto del Pliego petitorio alternativo, el abogado Arnoldo Rodríguez presentó el proyecto del Pliego que se anexa a la Revisión Salarial 2021: entre los puntos que integran este pliego están: el PROGRESA, el Programa de Capacitación, la revisión del Convenio sobre el Tránsito Horizontal, la racionalización administrativa, el pago correcto de la cláusula 76, la ayuda de transporte para trabajadores de la CDMX, respecto a la tienda UNAM acordar precios de manera bilateral así como la aplicación de un descuento de los trabaja-

dores que asistan y que el vale de dispensa sea en efectivo, también se pide la reubicación de los profesionistas titulados y también la ayuda económica del personal que en prestación de servicios se contagiaron de COVID, entre muchos otros puntos más. El Pliego fue aprobado por unanimidad en el Pleno del Comité Ejecutivo al igual que en el CGR.

En el tema de la Comisión Revisora se presentó una Planilla de Unidad la cual fue aprobada por unanimidad.

Integrantes de la Comisión Revisora 2021:

- Chávez Gutiérrez Manuel
- González Martínez Patricia
- Torres Ugalde Sergio
- Sánchez Ugalde María del Carmen
- Romano Vivar Miguel
- Camacho Torres Alejandra
- Morelos Jacobo José Luis
- Guzmán Gracia María Leticia
- Anzaldo Carrizosa Beatriz García Pacheco Ismael
- Hernández Ramírez Laura Carmela
- Arriola Pérez Ricardo Francisco Javier
- Roldán Reyes Hiliana
- García Méndez Jaime
- Martínez Ramírez Hortensia Ivette
- Ayala Correa Carlos Alberto
- Chávez Quiroz Rodrigo Ezequiel
- Hernández Garduño Sonia
- Fragoso Olvera Eva Luz
- Arreola Ortiz Juan Antonio
- Maqueda Reséndiz Rosalba
- García Ávila Eusebio
- Martínez Aquino Daniel

- Álvarez Olmos Enriqueta
- Quijano Rosas Joel
- Pérez Espinoza Iván Samuel
- López Peñalva Carlos Vicente
- Cervantes Gutiérrez Primitivo
- Duarte Zumaya Elsa
- Jiménez Aguilar Moisés Alberto
- Hernández Robles Armando
- Granados Jasso Edgar Esteban

Posteriormente por unanimidad se instaló el Consejo General de Huelga hasta la conclusión de la Revisión Salarial 2021.

En asuntos generales, la Secretaría de Fomento a la Vivienda informó sobre las modalidades que el FOVISSSTE ha presentado alternativas al préstamo tradicional, como “Tu casa te espera” Y “Raíces” a los cuales se pueden inscribir en la página del FOVISSSTE con el CURP. También informó que el 14 de octubre saldría la convocatoria para el crédito tradicional y hasta el 4 de noviembre de 2021. Por su parte en representación de la Secretaría de Acción para la

Mujer, Adrián Pedrozo, informó que la secretaria esta en Tehuantepec con el Padre Alejandro Solalinde, quien dará entrevistas sobre el tema de inmigración.

Para finalizar, el Ingeniero Agustín Rodríguez convocó el 29 de septiembre a la Comisión Revisora, al Comité Ejecutivo y al Departamento Jurídico en la JFCA para la entrega del emplazamiento a huelga, así mismo informó que el 30 de septiembre tendría el Comité Ejecutivo una reunión con el Secretario Administrativo de la UNAM.



Comisión Revisora. Fotografía: Valeria Reyes

LISTADO DE PRIORIZACIÓN DE LOS PUNTOS DEL PLIEGO PETITORIO ALTERNO

Siendo las 11:00 horas del día 6 de octubre de 2021, reunidos en las instalaciones de las comisiones mixtas del STUNAM, la comisión revisora de los 33, el área laboral y el departamento jurídico, todos ellos del STUNAM, atendiendo el acuerdo del Comité Ejecutivo de nuestra organización sindical con respecto a la priorización de los puntos del pliego petitorio alterno para la discusión que se realizara con la representación de la UNAM; aprobada por amplia mayoría.

Punto 1. Programa de recuperación salarial (PROGRESA).

Punto 6. Pagos por adeudos a trabajadores y pago de semáforo naranja.

Punto 3. Basificación del personal del local de registro.

Punto 2. Contratación del personal administrativo de base en todas las dependencias universitarias que se localizan en todo el territorio nacional e internacional.

Punto 8. Rescindidos.

Punto 4. Jubilación digna.

Punto 17. Ayuda económica a trabajadores que laboraron en pandemia por contagio de COVID 19, así como a deudos que perdieron algún familiar.

Punto 18. Permiso de 90 días con goce de salario íntegro a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos o por la adopción.

Punto 14. Ayuda de transporte.

Punto 19. Permiso a los padres o madres trabajadores cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados con cáncer.

Punto 5. Unidad de medida y actualización (UMA).

Punto 9. Problemática académica.

Punto 7. Procedimiento de cláusula 13 (Admisión)

Punto 10 y 11. Cláusula 72. (Tabla de Salario por Zona Geográfica)

Punto 12. Cláusula 76 (Gratificación por jubilación, pensión o retiro)

Punto 16. Orientación económica para seguro de vida.

Punto 13. Artículo 103 de LFT. Precios tienda UNAM.

PUNTO 15. Profesionistas titulados.

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”
Ciudad universitaria, CDMX, a 6 de octubre de 2021

ÁREA LABORAL

**COMISIÓN REVISORA DE
LOS 33**

DEPARTAMENTO JURÍDICO

El anterior listado responde a una lógica de organizar cómo se irán abordando los puntos del pliego petitorio alterno. Vale la pena destacar todos y cada uno de ellos serán abordados en las mesas de negociación, sin excepción.



Departamento Jurídico del STUNAM. Foto: Valeria Reyes

PLIEGO PETITORIO -REVISIÓN SALARIAL 2021

DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTÓNOMA DE MÉXICO

P R E S E N T E

Ing. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES (*Secretario General*), **Lic. MARÍA DE LOURDES ZEA ROSALES** (*Secretaria de Organización Administrativa*), **ETNO. HIST. BRUNO LUNA GÓMEZ** (*Secretario de Organización Académica*), **Lic. PEDRO GANTE LEONIDES** (*Secretario de Trabajo Administrativo*), **C. GUSTAVO ALFONSO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** (*Secretario de Conflictos Administrativos*), **DR. ERNESTO ORTIZ CRUZ** (*Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos*), **C. CARLOS AUGUSTO GALINDO GALINDO** (*Secretario de Relaciones*), **Lic. ALBERTO PULIDO ARANDA** (*Secretario de Prensa y Propaganda*), **C. CARLOS HUGO MORALES MORALES** (*Secretario de Finanzas*), **Prof. CARLOS REY ESPINOSA SALGADO** (*Secretario de Cultura y Educación*), **Dra. RAQUEL DEL SOCORRO GUILLÉN RIEBELING** (*Secretaria de Carrera Académica*), **PROF. FRANCISCO MIGUEL FUENTES CRUZ** (*Secretario de Deportes*), **C. PATRICIA GUTIÉRREZ MEDINA** (*Secretaria de Asuntos Universitarios*), **M. en I. CÉSAR ENRIQUE BENÍTEZ JOYNER** (*Secretario de Divulgación y Desarrollo Académico*), **C. JOSÉ CASTILLO LABRA** (*Secretario de Previsión Social*), **C. JOSÉ PALMA ATLIQUEÑO** (*Secretario de Fomento a la Vivienda*), **LIC. MARY CARMEN LARRALDE HURTADO** (*Secretaria de Acción para la Mujer*), **DR. BENITO CRISTOBAL ORTIZ** (*Secretario de Análisis Estudios y Estadísticas*) y el **L.A.E ADRIÁN PEDROZO CASTILLO** (*Secretario de Actas, Acuerdos y Archivo*), personalidad que se acredita en térmi-

nos de Toma de Nota del Comité Ejecutivo de dicha Organización Sindical de fecha 01 (uno) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), expedida por la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, expediente 10/8049-22, la cual se relaciona con el ACUERDO por el que se establece la prórroga de la vigencia de las constancias o tomas de nota de las directivas sindicales registradas ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de julio de 2021, mismas que se acompañan al presente escrito en copia simple, así también, el Secretario General acredita su personalidad y facultades conforme el artículo 35, inciso a), b), y demás relativos del Estatuto Sindical, el cual se anexa al presente escrito, así como del artículo 376 de la Ley Federal del Trabajo, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el edificio marcado con el número 145 de la calle Centeno, colonia Granjas Esmeralda, Iztapalapa, C.P. 09810, en Ciudad de México, designando en este acto como apoderados legales del Sindicato que represento, a los Licenciados en Derecho Arnoldo Rodríguez Hernández, Alejandro Avilés Gómez, Cecilia Padilla Ortiz, Erika Elizabeth Méndez Vanegas, Adriana Salinas Lomelí, Mónica Lucila Rivera Hernández, Carlos Ramírez Bravo y Juan Manuel Jiménez Arana, quienes podrán ejercer este mandato conjunta o separadamente para que representen al Sindicato emplazante, en el Procedimiento de Huelga y en cualquier otra instancia jurisdiccional o de amparo que se requiera, ante Usted, comparezco y expongo que, mediante este escrito, dentro del marco de la Revisión Salarial 2021, venimos a formularle el siguiente:

PLIEGO PETITORIO

REVISIÓN SALARIAL 2021

1. Solicitamos **fortalecer el “PROGRAMA DE RECUPERACIÓN SALARIAL” (PROGRESA)** bajo las siguientes peticiones:

1.1 LA REVISIÓN DEL CONVENIO ÚNICO RELATIVO AL PROGRAMA DE COMPLEMENTO AL SALARIO POR CALIDAD Y EFICIENCIA EN EL TRABAJO, así como la solución de todos y cada uno de los casos que están pendientes dentro de la Comisión de Calidad y Eficiencia, lo anterior, tomando en consideración la relación de los mismos que se anexa al presente. ANEXO 1.

1.2 REVISAR, PUBLICAR Y APLICAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN para todos los trabajadores administrativos de base acorde a las nuevas Tecnologías;

1.3 REVISIÓN DEL TABULADOR HORIZONTAL Y VERTICAL;

1.3.a. REVISIÓN DEL CONVENIO SOBRE EL TRÁNSITO HORIZONTAL. Esta Organización Sindical en múltiples revisiones ha presentado el Proyecto de Convenio de Tránsito Horizontal, en el cual ha solicitado se flexibilice la puntuación para acceder al Nivel “C” Máximo (CMax), modificando la valoración de los factores para su acceso y a la fecha, la UNAM no ha dado respuesta a esta organización sindical. En ese mismo proyecto se propone un incremento entre los niveles del tránsito horizontal que actualmente es del 5% pase a ser del 6%, y la creación del Nivel “EX” de excelencia, con sus correspondientes factores, valoración y puntuación para acceder a este nivel de manera general a los Trabajadores que ya tienen más de 10 años en el Nivel “Cmax” y de forma especial a los trabajadores con categoría de Auxiliar de Intendencia

clave AA02 y de Vigilante clave AA04. Por lo anterior, solicitamos se dé respuesta en estos momentos, en sentido favorable al proyecto antes referido presentado por el STUNAM, ANEXO 2.

1.3.b. REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE. Por lo que se refiere a este punto, el Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base firmado en octubre de 1984 tuvo adecuación en julio de 1999 y otra en agosto de 2007, sin embargo, estas 39 cédulas de funciones no han sido revisadas, actualizadas y/o modificadas, es decir, se tienen 37 años sin actualizarse algunas de las categorías de este Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base y que en muchas de ellas los trabajadores se han presentado y realizado planteamientos tanto en la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores, así como en las mesas de trabajo de la Mesa Ampliada de Tabuladores y no se han tomado en consideración por la representación UNAM; derivado de lo anterior, esta representación ha presentado a la UNAM las cédulas con las nuevas funciones y que incorporan a las nuevas tecnologías, de manera enunciativa y no limitativa las categorías de Bibliotecario, Jefes Administrativos, Gestores Administrativos, Técnicos en Fabricación de Aparatos y Equipos de Investigación, Técnico genérico, Auxiliares de Contabilidad, Hamaqueros, Secretaria, Oficinista de Servicios Escolares, Auxiliares de Inventarios, Auxiliar de Servicios Geofísicos, Vigilantes.

Para mayor abundamiento, el STUNAM ha presentado en diversos momentos el proyecto de revisión y actualización del Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base y por consiguiente la reordenación del tabulador y creación de nuevas categorías, asimismo en la pasada Revisión Salarial de 2019, la representación de

la Administración Universitaria se comprometió a aportar una bolsa de 35'000,000.00 (Treinta y Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) para este fin, sin embargo, a pesar de que la representación Sindical por parte del STUNAM en la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores solicitó en la mesa de sesiones de esta Comisión la aplicación de esta bolsa para la revisión y actualización tanto del Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base como del Tabulador, (ANEXO 3), la representación de la UNAM manifestó NO TENER INSTRUCCIONES AL RESPECTO, por lo que se hace necesario la instalación inmediata para el inicio de los trabajos de la mesa ampliada de tabuladores para la reordenación y actualización antes citada, ello CON LOS RECURSOS YA ASIGNADOS Y COMPROMETIDOS en revisiones anteriores.

1.3.c IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PILOTO NIVEL DE EXCELENCIA. Así también, se solicita acordar en el marco de esta revisión salarial, la implementación en el Tabulador Horizontal, el nivel de EXCELENCIA (EX), mediante un programa piloto para los Auxiliares de Intendencia y Vigilantes. Así mismo, solicitamos se flexibilicen los criterios establecidos en el Convenio para Modificación del Tabulador de Salarios, en lo que respecta al tránsito horizontal de "C" a "C Máximo"; peticiones sindicales que demandamos se analicen mediante la integración de un grupo de trabajo ex profeso, de conformidad con el compromiso asumido por la representación de la Universidad, en la respuesta al pliego petitorio paralelo de la revisión salarial de 2019.

1.3.d. REUBICACIÓN DE CASOS QUE YA HAN SIDO REVISADOS Y ANALIZADOS POR LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE TABULADORES.

Al respecto, se tienen casos de trabaja-

dores que ya han sido revisados por esta H. Comisión y cumplen con el Estudio Técnico correspondiente, algunos de estos casos tienen más de cuatro años y cuentan con el sustento documental, así como con el consentimiento de los titulares y autoridades de las dependencias de origen de los trabajadores analizados, sin embargo, la UNAM ha ignorado estos casos. ANEXO 4.

Cabe precisar que por lo que corresponde a la entrevista que realizan los analistas de la Dirección de Estudios Administrativos de la Dirección General de Presupuesto, en todos los casos que les hacemos llegar, en la gran mayoría siempre "DICTAMINAN" sin estar facultados para ello, que son "IMPROCEDENTES".

El acuerdo que se tiene en la H. Comisión Mixta Permanente de Tabuladores es que una vez que conocemos de los oficios de "IMPROCEDENCIA" que se giran tanto por la Dirección General de Presupuesto como por la Dirección de Relaciones Laborales a esta H. Comisión, citamos al trabajador con su representación sindical y al seno de la misma lo escuchamos y le solicitamos pruebas documentales y testimoniales que acrediten su solicitud reubicación en términos del Acta 22, por lo que se solicita se acuerde la reubicación inmediata de estos trabajadores.

1.4 RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

1.4.a. CATÁLOGO DE PUESTOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA.

Solicitamos la cancelación de las categorías y funciones del personal de confianza que se detallan en el ANEXO 5, lo anterior en virtud de que se ha comprobado que invaden la materia de trabajo reservado para el personal administrativo de base.

2. En el marco de la revisión salarial, y con el antecedente de la carta compromiso del mes de octubre de 2015, con número de oficio DGPE/DRLA/SDLA/2101/2015, **demandamos la contratación del personal administrativo de base en todas las dependencias universitarias que se localizan en todo el territorio nacional e internacional**, en los términos que establecen las Cláusulas 1, 6, 13, y demás relativas del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, lo anterior, tomando como base el listado de las dependencias universitarias que la organización sindical presente.

3. Derivado de la necesidad de servicio que se requiere otorgar al alumnado de nuevo ingreso a la UNAM en el **local de registro** que depende de la Dirección General de Administración Escolar y las constantes contrataciones de personal por tiempo determinado para proporcionar este servicio, mismo que se ha incrementado en los últimos años; y subsistiendo la materia de trabajo, **solicitamos basificar a los trabajadores** que se enlistan y que se acompaña al presente como ANEXO 6.

4. Demandamos a la representación de la UNAM **la implementación y continuidad del Programa de Jubilación** digna que año con año esta Institución viene otorgando a los trabajadores que se jubilan y/o pensionan.

5. TRABAJADORES QUE TERMINARON SU RELACIÓN LABORAL, POR JUBILACIÓN. Solicitamos a la UNAM, por conducto de la Secretaría de Finanzas, haga entrega al STUNAM, la diferencia que exista entre la UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) y el Salario Mínimo oficial, que dejó de consignar en las hojas de servicios que proporcionó a los trabajadores que rebasaron los diez salarios mínimos para calcular el sueldo de su pensión por el resto de su vida; demanda que fundamos con base a que los salarios de los trabajado-

res de la UNAM, son salarios contractuales, no salarios mínimos por ley.

Esta reparación deberá hacerse desde que entró en vigor esta disposición y que la administración de la UNAM aplicó de manera arbitraria y unilateral, afectando los ingresos de los trabajadores que se jubilaron sin haber tenido la mínima disposición de acordar con el STUNAM.

La cantidad que ha dejado de percibir estos trabajadores es de:

Año 2017 fue de **\$16,598.40**, año 2018 de **\$28, 308.48**, año 2019 de **\$66,357.12**, año 2020 de **\$132, 568.32** y para lo que va del año 2021 es de **\$110,826.24**.

6. INCUMPLIMIENTO DE PAGOS A TRABAJADORES DIVERSOS. Derivados de los convenios firmados entre la UNAM y el STUNAM, en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19, la administración por conducto de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL aplicará de manera inmediata los pagos a los trabajadores que prestaron sus servicios en cada una de las dependencias, en los términos especificados en las órdenes de trabajo realizadas por las administraciones locales.

Teniendo como base los oficios que obran en la DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES, en los que se especifican cada uno de los servicios que realizaron los trabajadores; como son limpieza, trabajos secretariales, jardinería, contabilidad, etc.

Estos pagos se harán en los términos de las Cláusulas 15, 29 y 65 del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente.

Respecto al reconocimiento económico del 60% acordado entre la UNAM y el STUNAM, este sólo aplica a los trabajadores consignados en los puntos QUINTO y SEXTOS de los Acuerdos del día 19 de marzo de 2020.

7. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

CLÁUSULA 13 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

Todos los candidatos que presentó el STUNAM, vía Departamento de Admisión, antes de la suspensión de actividades por el COVID-19, la administración de la UNAM a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de manera inmediata los adscribirá a las dependencias donde fueron propuestos.

Lo anterior lo fundamentamos en la titularidad que ostentamos como SINDICATO DE INSTITUCIÓN, basados en las Cláusulas 1 y 13 del CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, en vigor.

Cuya relación será hecha del conocimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL por la COMISIÓN AUTÓNOMA DE BOLSA DE TRABAJO Y FISCALIZACIÓN DEL STUNAM del estado en que se encuentren los expedientes de cada uno de los candidatos propuestos.

8. En el marco de la Revisión Salarial 2021, esta Organización Sindical solicita que se revisen todos los expedientes que se encuentran archivados en la Comisión Mixta Permanente de Conciliación y de manera particular solicitamos que de manera excepcional, una vez que se reanuden los trabajos de manera regular en esta Universidad, se dejen sin efecto todos aquellos procedimientos que se hayan instaurado en cualquier etapa del semáforo epidemiológico, tomando en consideración el riesgo que genera haberse presentado a laborar. Asimismo, se solicita que todos aquellos expedientes que se encuentren radicados ante la comisión mixta permanente de conciliación y que los mismos sean con motivo de faltas de asistencia, se conmute la rescisión por una suspensión de 8 días en sueldo y funciones o en su defecto la permuta si el trabajador así lo consiente. Por lo que hace a los expedientes radicados en la Comisión por falta grave, se traten de manera cáustica,

tomando en consideración el listado presentado por el Área Laboral de esta organización sindical.

9. Que en el marco de la revisión salarial 2019, y derivado a que el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (**STUNAM**) se ha constituido como un **SINDICATO DE INSTITUCIÓN**, al estar su membresía sindical integrada por los trabajadores académicos y administrativos al servicio de la Universidad Nacional Autónoma de México y toda vez que su Comité Ejecutivo, Delegaciones Sindicales Administrativas y **ACADÉMICAS** se encuentran reconocidas y registradas legalmente, tal y como se advierte en la **toma de nota expedida mediante resolución 211.2.2.-4014 de fecha 1 (uno) de octubre de 2018**, que obra en el expediente 10/8049-22, dada por la Dirección General de Registro de Asociaciones, por lo anterior, el **STUNAM** cuenta con personalidad legal y está plenamente legitimado para representar los intereses del personal académico afiliado a esta organización por tratarse de un sindicato de Institución por lo que solicitamos y demandamos se instale una mesa de trabajo para resolver la problemática laboral de nuestros agremiados académicos y no vulnerar su derecho a la libre sindicación.

10. Solicitamos que para los trabajadores que prestan sus servicios en el Observatorio Astronómico Nacional, ubicado en Tonantzintla, Puebla, perteneciente al Instituto de Astronomía de la UNAM, pasen de la zona 1 a la zona 2, de conformidad con la cláusula 72 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente para el personal administrativo de base.

11. Solicitamos que para los trabajadores que prestan sus servicios en el Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina, Jilotepec, Estado de México, pertene-

cientes a la Facultad de Veterinaria y Zootecnia, aparezca en el talón de pago la leyenda “**ZONA GEOGRÁFICA**”, en lugar de “**COMPENSACIÓN**”. Asimismo, se solicita que esta dependencia parezca ubicada en la ZONA 2 de la cláusula 72 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente para el personal administrativo de base.

12. Solicitamos que los pagos que la UNAM realiza por concepto de la cláusula 76, se realicen con el salario integrado, tal y como está pactado en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente para el personal administrativo de base, ya que la UNAM lo paga de manera errónea con el salario tabular.

13. Se requiere a la UNAM para que de conformidad a lo establecido en el artículo 103 de la Ley Federal del Trabajo, se integre una comisión para que de manera constante se analicen y acuerden los precios establecidos en la Tienda UNAM con el **STUNAM**, asimismo, se otorgue un descuento del 20 % a los trabajadores administrativos de base que realicen sus compras en la Tienda UNAM.

14. Revisar los convenios del 31 de octubre de 1991, 4 de noviembre de 1998 y 6 de agosto de 1999, lo anterior con la finalidad de homologar el apoyo de transporte de conformidad con los costos del mismo en el Estado de Morelos, Estado de México; haciendo extensiva esta ayuda de transporte a la CDMX, dependencias periféricas y foráneas de la República Mexicana.

15. En relación con la reubicación de trabajadores con estudios profesionales nivel Licenciatura al puesto P96-Profesionista Titulado, así como a la carta compromiso de octubre de 2014, solicitamos que en el marco de la revisión salarial 2021 se inicien los trabajos de manera inmediata del grupo que ha sido acreditado por ambas representaciones para el análisis casuísti-

co de todos y cada uno de los casos que el **STUNAM** presentará para tales efectos.

16. Solicitamos que a los trabajadores que cambien su pago quincenal de cheque por depósito bancario, el ahorro que se genere por dicho cheque se reoriente para el seguro de vida de los trabajadores.

17. Demandamos a la UNAM, el pago por ayuda económica para el personal que durante la prestación del servicio en pandemia se contagió de COVID-19, así como para los deudos de quienes perdieron la vida, con el propósito de resarcir los gastos que se desprenden de la atención médica, medicamentos y rehabilitación de esta enfermedad que, además generó contagios en familias completas.

18. Solicitamos a la UNAM se otorgue un permiso de 90 días con goce de salario íntegro a los hombres trabajadores por el nacimiento de sus hijos o por la adopción de un infante, estos deberán considerar los ocho días hábiles que por contrato colectivo de trabajo se otorgan.

19. Solicitamos a la UNAM otorgue un permiso a los padres o madres trabajadores cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados con cáncer de cualquier tipo y requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico.

Sin otro particular, le manifestamos la más amplia disposición del Sindicato para iniciar de inmediato pláticas conciliatorias con el fin de arribar a acuerdos favorables a nuestras peticiones manifestadas en el presente escrito.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

“UNIDOS VENCEREMOS”

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Agustín Rodríguez Fuentes

Texto: Lizette Mariscal
Fotos: Valeria Reyes

El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México emplazó a huelga el pasado jueves 30 de septiembre en demanda de aumento del 20% a la máxima casa de estudios en el marco de la Revisión Salarial 2021.

La dirigencia sindical presentó ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el Pliego Petitorio del que destaca la solicitud para fortalecer el Programa de Recuperación Salarial (Progresá) en cuanto al complemento al salario por calidad y eficiencia en el trabajo, Programa de capacitación, revisión del tabulador horizontal y vertical, revisión del Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base, implementación del programa piloto de excelencia, la reubicación de casos que ya fueron revisados y analizados por la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores.

Y por tal motivo en esta ocasión en Dialogando con... platicamos con el Secretario General del STUNAM, para que nos explicara cómo se llevará a cabo este proceso de Revisión Salarial.

Ingeniero, sabemos que una vez emplazado a huelga a la máxima casa de estudios, viene este proceso de revisión, mediante mesas de trabajo entre la administración de la UNAM y el STUNAM, ya que por la situación actual en la que se encuentra la CDMX derivado de la pandemia de COVID19 (semáforo amarillo) ¿Cómo será este proceso?

Esta revisión la vamos a llevar en medio de este ambiente complicado que genera la pandemia, porque finalmente no tenemos todavía una definición clara de cuando se vaya a estabilizar o regularizar las actividades en la Uni-

versidad Nacional. Sin embargo, ya tuvimos la experiencia del año pasado que revisamos el CCT de una manera virtual en las distintas plataformas y también por la vía presencial, y de esta manera lo vamos a hacer este año. El próximo miércoles a las 11:00 am instalaremos la mesa en el auditorio principal de relaciones laborales con la asistencia limitada, es decir solamente podrán asistir presencialmente Comité Ejecutivo, la Comisión Revisora, los medios de difusión del sindicato y la asesoría jurídica; cabe mencionar que también a través de los medios del sindicato se va a transmitir en vivo todas las mesas de trabajo, esto ayudará mucho para que todo el Consejo de delegados pueda estar conectado pero también puedan estar todos los trabajadores que estén interesados y que tengan tiempo para conectarse y estar pendientes de la transmisión de esta revisión.

Como vemos son pocas semanas de discusión y es muy limitado el tiempo, aunque solamente nos toque revisar el porcentaje salarial, sin embargo, presentamos un Pliego Petitorio Alternativo paralelo.

¿Cuáles serían los puntos prioritarios del Pliego Petitorio Alternativo?

Los principales van en la línea de corregir algunas situaciones que la Universidad Nacional ha firmado y no ha cumplido como es en la regulación de puestos, los pagos de calidad y eficiencia, su evaluación y programación, capacitación laboral. Esto habla principalmente del programa de recuperación salarial y que está pactado con la Universidad Nacional desde 1994, estos son algunos aspectos que el pro-

pio Consejo General aprobó para su discusión. Por eso nos parece importante que estén al pendiente.

Presentamos ya un perfil del plan de acción pero aún no está acabado, tenemos programadas reuniones de trabajo con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el Rector de la UNAM, la Secretaría de Hacienda, las Comisiones de Educación y Hacienda, las comisiones de Previsión de Programación y Presupuesto en la Cámara de Diputados, las cuales serían con la presencia del CE, y en algunos casos la presencia de algunos delegados sindicales, como es el caso donde se está promoviendo la reunión de trabajo en la Cámara de Diputados y queremos la presencia de todo el sindicalismo universitario, ya que nuestra lucha no es solo por el presupuesto de la UNAM sino también para las universidades en provincia y demás.

Ingeniero, sabemos la importancia que tiene nuestro Programa de Recuperación Salarial, ¿qué nos puede decir acerca de esto y el por qué debemos darle prioridad a mantenerlo?

Lo que pasa es que el Programa de Recuperación Salarial es un programa que viene como apoyo colateral al salario, porque ustedes saben que tiene ya muchos años que el Gobierno Federal ha establecido unos toques salariales y romper con este es complicado aún y con la huelga misma, hay sindicatos que han estallado la huelga y se han pasado unos 2 o 3 meses y no rompen el tope salarial. Pero nosotros definimos y decidimos entrar en un programa de recuperación salarial que nos ha dado excelen-

tes resultados ahora el programa contiene ejes de acción, uno es el de la revisión permanente del tabulador, es una actualización porque ahí es en donde presentaremos nuestras argumentaciones para la revaloración de puestos para el perfeccionamiento del tabulador horizontal, y generar un mecanismo de actualización y de cambio en algunos puestos que ya no existen, no tienen función y no hay movilidad, por lo tanto, pedimos transformarlos.

Por otro lado, está el Programa de Calidad y Eficiencia que nos ha dado excelentes resultados y ayuda mucho al trabajador, más del 89% de trabajadores que se inscriben, están con la letra E que es el máximo valor de apoyo económico 22.5% mensual, y esa es una ayuda colateral muy importante para los trabajadores.

El otro tema es el de la capacitación laboral, eso ayuda mucho para las promociones, los concursos escalafonarios, aquí en la Universidad Nacional hay movimientos desde estos todo el año, un trabajador puede inscribirse en cuatro cursos y de esta manera concursar por puestos diferentes, junto con ello está la reubicación del puesto por funciones distintas, y a esto le daremos el valor para que el trabajador tenga oportunidad de ascender.

Otro tema importante es la recuperación de la materia de trabajo que está en muchas dependencias en varios lugares del país donde no tienen trabajadores de base y son eventuales, y esto violenta nuestro CCT, este tema se discutirá con mucha profundidad para la recuperación de plazas.

Si en algún momento se diera un cambio de semáforo epidemiológico por la situación que se vive derivado de la pandemia, ¿el plan de acción tendría alguna modificación?

Es un plan de acción que está en per-

manente revisión, se tendrá que ir adaptando en función de los términos y condiciones, porque sabemos que los semáforos pueden cambiar de un momento a otro, todo depende del comportamiento de contagios y de fallecimientos etcétera, entonces este plan de acción es un indicador de cómo vamos a conducirnos pero dependiendo del comportamiento de la pandemia y también dependiendo del comportamiento de la administración en las mesas de negociación, el plan de acción se tiene que ir ajustando.

Después de haber hablado un poco del trabajo realizado de manera interna sabemos que hemos venido participando de manera solidaria en un par de problemáticas con otras organizaciones como es el caso de SutNotimex y el problema que se viene presentando desde hace unos meses y que está a punto de llegar a su momento más álgido que es la jurisprudencia 1/96 ¿cuál es el plan de trabajo que nosotros como organización mantendremos en estas dos vías?

Para nosotros es una prioridad el respeto total que deben tener los trabajadores a mantenerse con derechos plenos, porque eso de pretender pasar a los trabajadores que estaban en el apartado A y regresarlos al apartado B es lesionar sus derechos laborales de contratación colectiva, de huelga y de sindicalización. Entonces para nosotros es importantísimo mantener esa solidaridad, y no solamente estos casos, algunas organizaciones de universidades tecnológicas, como los compañeros del Conacyt que también están luchando por su contrato colectivo, y ahí está el sindicato apoyando con toda la disposición solidaria a esas organizaciones, junto con SutNotimex, que para nosotros es un baluarte valioso de lucha que hay que apoyar.

Nos podrías regalar un mensaje para los trabajadores, haciéndole una invitación a

estar pendiente de estas mesas por los medios digitales del Sindicato

Yo creo que es muy importante que todos los trabajadores estén dándole seguimiento a las sesiones, porque el ambiente que estamos viviendo es complicado y es difícil mantener el contacto a través de las asambleas delegacionales, de esa manera tendemos que hacerlo a través de sus medios digitales, por eso es la invitación es a que estén muy atentos, a que realicen asambleas por la vía electrónica por las plataformas para que mantengan informados a los trabajadores, que se mentalicen que la Universidad se está reactivando poco a poco, esperamos que esta reactivación se vaya dando por porcentajes, alcanzando para noviembre un 50 o 60 por ciento y en enero estén ya las condiciones para estar al cien por ciento.



A priori

Recopilación: Lizette Mariscal



Los niveles de obesidad en la población adulta e infantil han encendido las alarmas en todo el mundo. En el Día de la Obesidad, que se instituyó **el 11 de octubre de cada año**, la World Heart Federation advierte que la obesidad hoy constituye una de las tres mayores enfermedades crónicas del mundo y tiene un impacto económico similar al de las guerras y el tabaco. Si la tendencia actual al exceso de peso no se revierte, el sobrepeso y la obesidad podrían afectar a 2.700 millones de personas en todo el mundo para 2025, con el correspondiente impacto sobre las enfermedades cardiovasculares y un costo médico que podría superar el billón de dólares.

Desde 1980, la obesidad se duplicó en 73 países del mundo y, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), alcanzó una prevalencia del 13% en

2014. En la Argentina, la obesidad adquirió proporciones aún más “epidémicas”: el 23% de los adultos y más del 6% de los niños son hoy obesos. Con un 9,9%, Argentina tiene la segunda tasa más alta de sobrepeso en menores de 5 años de América Latina y el Caribe, según recientes datos de Unicef.

La obesidad tiene un alto impacto sobre la salud y, también, sobre la economía de un país. McKinsey, el tratamiento de la obesidad insumía 600.000 millones de dólares anuales, mientras que el de las enfermedades cardiovasculares ascendía a 460.000 millones de dólares. Estas cifras podrían disminuir si se toman medidas a nivel público para promover una alimentación sana, dicen los expertos.

La OMS impulsa un plan para reducir en 2025 los niveles de sobrepeso y

obesidad a los existentes en 2010 y disminuir 25% las muertes por enfermedades no transmisibles, incluyendo las cardiovasculares.

Si una persona obesa pierde peso, no sólo disminuye su riesgo de diabetes, enfermedad cardiovascular y ciertos cánceres, sino que también se generan importantes ahorros en el sistema sanitario. De acuerdo con un reciente estudio de la Escuela de Salud Pública de la Universidad Johns Hopkins, en Estados Unidos, ayudar a una persona de 40 años a pasar de obesidad a sobrepeso puede ahorrar unos 18.000 dólares en concepto de costos médicos y pérdida de productividad. Si ese mismo individuo dejara de ser obeso para tener un peso normal, el ahorro sumaría unos 31.400 dólares.

Los especialistas afirman que la obesidad debe ser tratada como una enfermedad y subrayan la importancia de llevar a cabo intervenciones tempranas en los niños, modificando sus hábitos de alimentación y sus patrones de actividad física. Es preciso disminuir la exposición de los niños y adolescentes a la comida ultra procesada –plagada de azúcares, sal y grasas– y fomentar el consumo de frutas y verduras, además del ejercicio diario, para evitar el sobrepeso y la obesidad.

Para lograr que las personas compren comida más saludable importa más que la tengan a mano, bien visible en los estantes del mercado o del kiosco, a que reciban largas charlas donde se les ofrezca información racional sobre los riesgos de la obesidad.



DIRECTORIO

Consejo Editorial: Agustín Rodríguez Fuentes, Alberto Pulido Aranda, Valeria Reyes Zamorano, Lizette Mariscal Vidal, Danae Deceano
Realización: Lizette Mariscal. Diseño: Oscar Benítez. Apoyo técnico: Alfonso Velázquez Márquez. Impreso en los talleres del STUNAM.

SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA DE TRABAJO ADMINISTRATIVO, SECRETARÍA DE CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS, SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS, SECRETARÍA DE RELACIONES, SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA, SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE CARRERA ACADÉMICA, SECRETARÍA DE DEPORTES, SECRETARÍA DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS, SECRETARÍA DE DIVULGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO, SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DE FOMENTO DE LA VIVIENDA, SECRETARÍA DE ACCIÓN PARA LA MUJER, SECRETARÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA, SECRETARÍA DE ACTAS, ACUERDOS Y ARCHIVO.